

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponda á don Bartolomé Hermida, gobernador de la provincia de Coruña; al de Oviedo don Dionisio Gainza; al de Búrgos don Miguel Rodríguez Guerra; al de Logroño don Miguel Rives; al de Vizcaya don Santiago de la Azuela; al de las Baleares don José Manso y Juliol; al de Huesca don Leon Mateo, y al de Huelva don José Fernandez de Quesada.

Dado en Palacio á 19 de octubre de 1853.—Está rubricado de la real mano.

El presidente del Consejo de ministros, Luis José Sartorius.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de la Coruña á don Bartolomé Velazquez Gantelo, jefe político y gobernador que ha sido de varias provincias; de Málaga al de Granada don Fernando de Balboa; de Granada al de Sevilla don Juan Bautista Enriquez; de Sevilla al de Córdoba don Juan de Perales; de Búrgos, en comision, á don Fernando Zappino, que lo es de Málaga; de Salamanca á don Jacobo Colombo, visitador cesante de Hacienda pública; de Navarra, en comision, al de Alicante don Antonio Alegre Dol; de Alicante á don José María Montalvo, que lo ha sido de la misma provincia, y lo es actualmente, en comision, de Gerona; de Gerona al de Navarra don Joaquin Maximiliano Gilbert; de Vizcaya al de Teruel don Genaro Alas; de Teruel, en comision, al de Tarragona don Miguel Diaz; de Tar-

ragona al de Salamanca don Rafael Humara; de Huesca, en comision, al de Cáceres don Sebastian Garcia Gego; de Cáceres á don Felix Garcia, jefe político cesante; de Guipúzcoa al de Pontevedra don José María Michelena; de Pontevedra á don José Maria Palarea, secretario del gobierno de la provincia de Valencia; de Oviedo á don Juan de los Santos Mendez, que lo ha sido de Salamanca; de Logroño á don Manuel Luis del Corral, que lo ha sido de Cáceres; de las Baleares á don Felipe Puigdorfila, vice-presidente del consejo de la misma provincia; y de Huelva á don Bernabé Lopez Bago, secretario cesante del gobierno de la provincia de Cádiz y gobernador electo de Huelva en 1851.

Dado en Palacio á 19 de octubre de 1853.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Luis José Sartorius.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposicion á S. M.

Señora: El deseo de aliviar al Tesoro del gravámen de las clases pasivas, y otras elevadas consideraciones de moralidad y política impulsaron al gobierno de V. M. á proponer á vuestra soberana deliberacion el real decreto de 21 de setiembre próximo pasado, para que los destinos de los ramos no facultativos de las carreras civiles se den el ascenso, á cesantes ó doctores y licenciados en administracion.

Observando con todo rigor este decreto, quedarán todavia por algunos años multitud de personas pertenecientes á las clases pasivas aptas para el desempeño de los negocios públicos, y á quienes no sea posible colocar en empleos que deban proveerse por el gobierno.

La necesidad por un lado de apresurar el dia de la completa estincion

dente.

Los españoles, no contentos con justificarse, nos atacan diciendo que sus corridas de toros son menos peligrosas que los ejercicios de nuestros titiriteros ó saltimbanquis, y nuestras carreras de caballos. En cuanto á los saltimbanquis no se ocupan de ellos, entre nosotros ni la Iglesia, ni el Estado; y estando las cuerdas, los sables y demas de que se valen sometidos á las leyes de la materia bruta, una vez aprendida la suerte siempre será lo mismo, mientras que sea lo que quiera, la astucia del toro que cambia en todas ocasiones, el matador debe matarlo ó morir. En cuanto á las carreras de caballos su fin y objeto son saludables. Si se quiere tener una buena casta es necesario tener potros que puedan saltar una pared ó tapia y para saltar una tapia es necesario un ginete, notemos ademas que entre nosotros, hombres ricos y de buena posicion montan ellos mismos sus caballos en las *Courses au Clocher* (carreras de campanario) que el caballo está mejorado en su casta, y que el hombre,

de los cesantes, y por otra la conviccion de que las secretarias de ayuntamientos exigen para su buen desempeño personas dotadas de conocimientos especiales en negocios administrativos, y de esperiencia en su manejo, han inspirado al ministerio que suscribe el pensamiento de declarar preferibles para estas plazas á los aspirantes en quienes concurra la circunstancia de haber servido en administracion activa del Estado. En nada se menoscaban por ello las facultades que el artículo 89 de la ley orgánica de 8 de enero de 1845 concede á las corporaciones municipales. Estas seguirán siempre nombrando á los secretarios, dando la preferencia sin embargo á los cesantes de la administracion cuando hubiere aspirantes de esta clase, y eligiéndolos libremente cuando no los haya. Tambien para casos graves y extraordinarios se les reserva la facultad de deshechar á aquellos, acudiendo al gobierno, que no por motivos especiales podrá concederles esta gracia.

De esta manera, Señora, cree el ministerio que suscribe conciliadas las necesidades del Estado y la conveniencia de los pueblos, interesados en el fácil y acertado despacho de los negocios, con la facultad que la ley reconoce á los ayuntamientos.

Fundado en estas razones, el ministerio que suscribe, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de octubre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El conde de San Luis.

Real decreto.

Atendiendo á las razones espuestas por mi ministro de la Gobernacion, vengo en decretar:

Artículo 1.º Todas las secretarias de ayuntamiento que vacaren desde la publicacion del presente decreto serán provistas precisamente por las mismas

bastante buen ginete para correr, puede en caso de guerra ser muy útil á su pais, y que no tiene por oficio el esponer su vida por dinero como el torero.

Si hay un hecho reconocido, es que el clero en España es gran partidario de las corridas de toros. Esceptuando dos, todos aquellos con quienes he hablado de este abuso lo han justificado. He visto á dos asistir de levita á las corridas de Madrid á pesar de que les está prohibido. En Sevilla, he visto á uno asistir á la corrida de novillos de muerte; me ha asegurado tener una dispensa para ello por su calidad de caballero de la orden de Santiago: el mismo me ha dicho que las corridas de Madrid estaban santificadas por su objeto, que es sostener un hospital, y que la muerte de algunos toreros daba la vida á muchos enfermos. A esto no hay nada que decir. ¿Qué diria este buen sacerdote si un convento de carmelitas estuviese sostenido con las ganancias de las sacerdotista de Venos?

Se ha hablado ya de la influencia de las

corporaciones municipales en empleados cesantes de la administracion activa de cualquiera de las categorías designadas en el art. 1.º de mi real decreto de 18 de junio de 1852, ó en jueces ó promotores fiscales tambien cesantes.

Atr. 2.º Las vacantes que ocurran de dichas secretarias se anunciarán tres veces en el término de un mes en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, á fin de que acudan á solicitarlas las personas que aspiren á ellas.

Art. 3.º Las solicitudes de los aspirantes se presentarán acompañadas de sus hojas de servicios respectivas, certificadas por el subsecretario del ministerio de que aquellos dependan, y visadas por el gobernador de la provincia á que el ayuntamiento corresponda.

Art. 4.º Trascurrido el plazo prefijado en el art. 2.º, se reunirá el ayuntamiento cuya secretaria trate de proveerse, y abierta la sesion se dará cuenta de las solicitudes presentadas, nombrándose en seguida una comision de concejales que califique la aptitud y el mérito de los aspirantes.

Art. 5.º Esta comision desechará las solicitudes de los pretendientes que carezcan de las circunstancias determinadas en el art. 1.º, y calificará el mérito de los restantes, dando cuenta al ayuntamiento en una de las sesiones próximas.

Art. 6.º El ayuntamiento podrá nombrar libremente á cualquiera de los aspirantes calificados por dicha comision.

Art. 7.º Si trascurrido el mes en que deban presentarse las solicitudes no acudiere á pretender la vacante ninguno que tenga las cualidades designadas en el art. 1.º, se hará constar esta circunstancia por medio de un acuerdo del ayuntamiento, del cual enviará el secretario copia certificada al gobernador, y entonces la corporacion municipal podrá nombrar libremente á cual-

corridas de toros sobre el arte dramático. Paso de largo sobre estas consideraciones que no hago mas que indicar. ¿Qué interés ha de tomar nadie por Cleopatra que toma un vaso de agua con el pretexto de envenenarse, ó por Macheth cuya cabeza de cera es llevada en lo alto de una lanza, cuando este mismo espectador ha tenido el placer de ver una escena de caballos destripados, ochos toros muertos, dos ó tres hombres lastimados y que ha respirado bien y buenamente los éfluvios fascinadores de la sangre. Calderon ha hecho piezas lleuas de trágico poder, no se ha representado una sola del 25 de mayo al 25 de junio.

Si Cesar quiere degradar al pueblo, si el pueblo quiere ser degradado, al menos que el sacerdote no complete esta diabólica trinidad. Traeis los Santos Oleos, y por qué no el cuerpo del señor? aunque solo fuese para enseñarle en cierto modo á el que ha muerto por la salvacion de los hombres como se muere para su diversion!...

(Se concluirá.)

FOLLETIN.

LOS TOROS Y EL CARACTER ESPAÑOL JUZGADOS POR UN ESTRANGERO.

(Continuacion.)

En cuanto á la segunda justificacion formulada. «Que este espectáculo tiene de hermoso y de moral el mostrar la superioridad del alma humana sobre el bruto.» Se puede responder que la superioridad del hombre sobre el toro consiste en domarlo y hacerlo trabajar, que si en lugar de poner frente á frente un toro que no ha combatido jamás y lidiadores avezados ya á todas las tretas del oficio, se pusieran frente á frente un hombre inesperto y un toro lidiado en la plaza diez veces, la superioridad humana seria mucho menos evi-

que las satisfacciones ya nos hastian y ya no sabemos en que invertir el dinero. Apenas se comprende como hay capitalista que no tome su parte en este gran negocio, ni como hay talento que prefiera una direccion en cualquier ministerio á la direccion de un periódico independiente.

¡Que risueña perspectiva la de un diario de oposicion! Libertad amplia é ilimitada para escribir sobre todas las materias cuanto se venga al magin, salvo el caso de que un criminal; nos denuncie porque le hemos llamado criminal; suscripciones á millares, que caen como lluvia de oro en los bolsillos del sibirítico escritor; soberbias cesantías y pingües jubilaciones siempre que acomode poner termino á las tareas periodísticas; y allá en lontananza, si sopla favorable el viento de la política, la colosal fortuna que dejó al exhalar su último aliento el primer escritor de la Francia política moderna, Mr Armand Marrast.

La carrera de las letras fué en todos tiempos y en todos los países la hija mimada de la fortuna, desde Homero que vivió mendigando un óbolo de puerta en puerta para sustentarse hasta Caes que murió reposadamente en un hospital.

Pero la carrera de las letras periodísticas es la predilecta entre las predilectas; de manera que dar hoy á luz una hoja anti-ministerial es mejor aun que tener un tío en Indias, y mejor que hacer un viaje á la California. Decia bien el ingenioso autor del diccionario crítico-burlesco: *Las letras, letras de cambio.*

Habiendo espresado con esta franqueza nuestra opinion, ya se sobreentiende que no hemos de ser avaros de aplausos para aquellos de nuestros colegas que se felicitan en silencio cuando la prensa de la oposicion sufre por acaso algun contratiempo, y que procuran siempre desautorizarla y abatirla por todos los medios que estan á su alcance.

¿Sucede, por ejemplo, que los diarios constitucionales son recogidos veinte ó treinta dias sin interrupcion? Entonces sus cofrades ministeriales los atacan con un valor que raya en temeridad, con todo el noble y generoso arrojo del que acomete á un adversario que se encuentra sin armas y atado.

¿Sucede que los denuncian y les imponen multas, suficientes para arruinar á un concesionario de ferro-carriles favorecido por Reinos? Entonces los órganos de la situacion se encierran en una prudente reserva, que hace sumo honor á su lealtad y compañerismo.

¿Sucede que el gobierno suspende por algun tiempo sus hostilidades contra los periódicos independientes? Entonces es cuando verdaderamente empieza la guerra de sus buenos compañeros ministeriales, guerra encubierta y solapada, pero que no por eso deja de ser sin tregua y á muerte. Tal diario dirá que la prensa de la oposicion no representa mas que las ideas de sus redactores, y que es una especulacion mercantil. Tal otro diario dirá que la prensa de la oposicion faltará todas las conveniencias y prescindirá de todas las consideraciones. Otro, en fin, que la prensa de la oposicion es anarquista, porque censura determinados actos abiertamente anti-constitucionales.

Estos ataques varian de caracter segun los tiempos y las circunstancias. Hoy verbi gracia, está en moda dar la razon embozadamente á cualquier observacion comunicante que denueste á un periódico liberal; y está en moda tam-

bien el protestar con entusiasmo federalista contra la superioridad que la prensa de la corte pretende ejercer sobre la de las provincias; como si esa superioridad se pudiese imponer á la fuerza.

¡Sigan, sigan en su santa empresa nuestros bondadosos colegas ministeriales. ¡Abajo el periodismo de la oposicion! ¡Abajo ese periodismo que disfrutando una libertad que raya en licencia y habiendo descubierto el secreto de transformacion las letras en letras de cambio, todavia tiene la crueldad de combatir á un gobierno que si no es demasiado bueno para el país, es inmejorable para sus propios amigos y paniaguados!

¡Qué felicidad para la nacion española si todos los escritores fuésemos á recibir la orden del dia al ministerio! ¡Entonces no habria secuestros, ni multas, ni denuncias, aunque digésemos tantas heregías como palabras! ¡Entonces sí que representariamos genuinamente la opinion pública! Entonces se nos podria perdonar nuestra opulencia y hasta la superioridad que pretendemos ejercer sobre la prensa de provincias.

Noticias extranjeras.

Despachos eléctricos particulares.

Paris 16 de octubre.—El *Constitucional* del 16 asegura que acabau de darse las órdenes oportunas para preparar en Tolon buques que trasporten tropas á los Dardanelos.

«La *Patria* dice que el gobierno prusiano acaba de prohibir la salida de caballos destinados al arma de caballeria.»

Paris 17 de octubre.—El *Moniteur* del dia 17 desmiente la noticia publicada por el *Constitucional* del 16 sobre la próxima partida de tropas expedicionarias para Constantinopla.

Los periódicos ingleses publican una carta de lord Aberdeen, anunciando que el gobierno ingles continuará empleando todos sus esfuerzos para evitar la guerra, manteniendo ileso el honor de Inglaterra.

El *Morning Post*, órgano de lord Palmerston, se espresa por el contrario en un sentido muy belicoso.

ORIENTE.

Se habla en el mundo político de la idea de celebrar un congreso europeo entre las grandes potencias, con objeto de arreglar pacíficamente la cuestion turco-rusa. El primer cuidado que debian tener los soberanos de Europa— toda vez que se realizara el Congreso— era el de librar á la Turquía de la ambicion rusa; y poner una cortapisa á las exigencias del Czar para que en lo futuro no repita sus inconvenientes notas.—Creemos que el tal Congreso no se reunirá.

Un periódico alemán asegura que el gobierno otomano ha recibido del clero turco el ofrecimiento de 200 millones de piastras (170 millones de reales para que pueda atender á los gastos de la guerra.

El pueblo ha acogido muy bien la emision de 50 millones de piastras en papel moneda.

El manifiesto del Sultan, declarando la guerra á la Rusia ha causado mucha sensacion en el cuerpo diplomático. El Sultan ha encargado á los diferentes embajadores que digan á sus gobiernos que él estaba dispuesto á terminar pa-

cíficamente la contienda, pero que una vez que no es posible recuerda que sus abuelos tomaron á Constantinopla con el sable en la mano y que con el sable en la manola perderá él, muriendo por su religion y por su patria.

Se confirma la noticia de que la persia ayuda á la Rusia, pues segun un periódico ingles ha llegado el ejército persa á las fronteras de la Armenia,

El periódico de Paris la *Patria* dice que el Divan ha escogido á Reschid-Pachá para notificar en persona al general en jefe del ejército ruso la resolucion del Sultan.

El gobernador militar de la Siria ha recibido orden de tener prontas á marchar las tropas turcas.

—El *Cairo*, de la compañía de mensajerias nacionales, ha traído noticias de Constantinopla que alcanzan al dia 5.

—El dia 4 se dió la orden á Omer-Pachá de comunicar al comandante en jefe de las tropas rusas la determinacion tomada por el Divan para que en el preciso término de 15 dias evacuen las tropas rusas los principados del Danubio.

Todos los refugiados extranjeros que se hallan en el territorio otomano están prontos á tomar parte en la guerra contra Rusia.

Segun las correspondencias que ha traído el citado vapor *Cairo*, el dia 6 continuaban todavia en Besika las escuadras aliadas.—Lo que prueba que muy pronto marcharán al Bósforo es, que el gobierno frances ha dispuesto que inmediatamente se haga un grande acopio de carbon en Constantinopla.

Los griegos iustruidos se colocan del lado del Sultan porque conocen que el protectorado de la Rusia será mas tiránico que la dominacion turca. Ha muerto el patriarca griego de Constantinopla.

El gobierno turco continúa firme en su propósito de llevar adelante la declaracion de guerra. Se halla empujado por el espíritu del pueblo que la pide como necesaria.

Mehemet-Ali ministro de la Guerra, ha declarado que las tropas regulares, escalonadas sobre el Danubio y la frontera rusa de Asia, se elevan á 217 mil hombres, sin contar los numerosos cuerpos irregulares y voluntarios. La reserva de las tropas de línea, pronta á marchar en caso de necesidad, asciende á 180 mil hombres.

Un periódico ingles dice que seis regimientos de Irlanda, con 9 cañones de ta artilleria real de Woolwich, han recibido la orden de estar prontos á embarcarse para servir en el extranjero.— Este primer destacamento de una fuerza inglesa será la vanguardia de una division mas fuerte.

Se asegura que los turcos quieren empezar las hostilidades por el mar Negro, y en Georgia. Los rusos tienen 80 mil hombres en esta provincia.

Reschid-Pachá, ministro de negocios extranjeros de Turquía, ha mandado muchos agentes al extranjero para que ejerzan influencia sobre la opinion pública en interes del Imperio Otomano.

—Los movimientos de las tropas rusas en la Valaquia indican que tienen el proyecto de pasar el Danubio por Widdin.

Hau salido de Constantinopla para la Anatolia y la Romelia dos cancilleres del Sultan, con órdenes de comunicar á los gefes de las tropas la resolucion tomada por el Divan respecto á la guerra con Rusia.

Reina una grande penuria en el comercio, pero el ejército se le paga con puntualidad.

El Scheik ul-Islam, gran dignatario eclesiástico, ha dado autorizacion para recurrir á los dominios sagrados.

Taxim-Bey, uno de los mas ricos propietarios de la Romelia ha ofrecido al Divan todo lo que posee, incluyendo todo su dinero y las alhajas de su mujer é hijas.

El Sherif de la Meca ha escrito al Sultan diciéndole que 30,000 caballeros árabes, perfectamente equipados, solicitan el favor de ir á pelear contra la Rusia.

Ha llegado á Constantinopla el contingente de Tunez. El célebre Abd-el-Kader, quiere tomar parte en la guerra contra los rusos.

Una carta de Bucharest que da algunos detalles sobre las tropas rusas que ocupan los principados, dice que los hospitales están llenos de soldados, y que al fin de la primera quincena del mes de agosto habian sucumbido 13,217 hombres, atacados del cólera.—El número parece un poco excesivo.

Un periódico frances dice que el gobierno de Napoleon III mandará probablemente á Constantinopla 30,000 hombres, y que el de Inglaterra solo concurrirá con 8,000 de los cuales tiene ya 6,000 disponibles en Malta y en las islas Jónicas.

El *Diario de los Debates*, refiriéndose á un parte telegráfico de Marsella, dice que el dia 6 estaban haciendo las escuadras aliadas de Besika los preparativos necesarios para entrar en los Dardanelos.

El ejército turco de Selim-Pachá se ha aumentado con 12,000 soldados. La Servia ha ofrecido al Sultan un cuerpo de 20,000 hombres. La Persia ha declarado oficialmente su neutralidad.

ITALIA.

ROMA 12 de octubre.

Un despacho telegráfico recibido por la via de Turin, anuncia que el gobierno pontifical ha decretado la libre importacion de cereales hasta el mes de febrero de 1854.

MILAN 15 de octubre.

La *Opinion* periódico de Turin dice se han hecho muchas prisiones en Milan y en las provincias venecianas.

En el Tirol han sido presos muchos individuos que venian de Soiza. Todos los soldados que estaban con licencia han sido llamados á sus banderas.

CHINA.

La Rusia ha obtenido de la China el derecho de navegar sobre el rio Amour. Esta concesion es muy importante para la Rusia, pues abre á su comercio tres provincias de la China y acorta mucho el viaje de la China á la capital de las posesiones rusas de Asia. (Prevente.)

Gacetilla comercial.

BARCELONA 22 de octubre.

Harinas. Este polvo al principio de la semana se vendió á 21 1/2 pesetas quintal, marcas superiores, y luego se ha colocado hasta 22 á cuyo precio se presentaban muchos compradores y hay tenedores que se encuentran dispuestos á cederlo; no obstante, por tres cargamentos que todavia se han de desembarcar, pretenden 25 pesetas cuyo precio no ha sido admitido hasta ahora por los compradores. Las primeras de Zaragoza se han vendido á 21 pesetas quintal. Se han vendido tambien algunas de segundas á los precios de 18 1/2 á 20 1/2, segun clase.

Trigos. De los candeales de Alicante se han colocado muchas partidas á los precios de 18 á 18 y 5/4 pesetas, y de partido muy superior

se ha colocado á 19. Las xexas de 17 1/4 á 17 y 3/4.

En Zaragoza se vendieron los granos del 16 al 19 del actual, á los precios siguientes: la fanega de trigo de 14 1/2 á 16 rs., la de centeno de 7 1/2 á 7 3/4, la de cebada de 5 á 5 1/4, la de habas de 8 á 8 1/2. El aceite en los mismos dias se hizo de 38 á 60 reales.

En Málaga el 15 del mes que discurre se pagaba el trigo, segun caidad, de 54 á 59, de 48 á 52, de 44 á 47 rs. Hasta la fecha no habia llovido. Se pretende que los precios de los granos han de subir.

En los mercados de trigo de Valladolid, Tor-desillas y Medina del Campo, se nota una completa paralización de algunos dias á esta parte, segun escriben: las clases son mediana y se pagan desde 30 á 35 rs. fanega. Esta paralización se atribuye á los trabajos que tienen ahora los labradores con la vandimia y sementera. Los especuladores y labradores, en grande, no quieren abrir sus paneras á los precios actuales, prometiéndose vender los trigos con mayores ventajas.

PALMA.

Conforme anunciamos en nuestro número de antes de ayer, tuvo efecto la reunion de los señores interesados en la formacion de la sociedad de seguros marítimos. La sesion fué presidida por el vicepresidente de la junta de comercio don Antonio Bosch y Masot, é inaugurada por don Jaime Miró y Granada iniciando el pensamiento y dando cuenta de los pasos, gestiones y apoyo tan altamente satisfactorios que habia merecido la idea; concluyendo con la lectura de la lista de suscripcion. Este pensamiento fué acogido con entusiasmo general, y en su consecuencia para llevarlo á cabo se nombró una comision compuesta de cinco individuos para que redacten las bases del proyecto de reglamento de asociacion, resultando para evacuar este encargo, elegidos por mayoría de votos, los señores don Pablo Sorá, don Miguel Salvá y Cardell, don Jaime Granada, don Gregorio Oliver y don Pedro Feliu Perelló; personas todas de actividad y de excelentes dotes, siendo por consiguiente sus nombres de una seguridad para los interesados de que no se dejará dormir este proyecto, que como ya hemos dicho otra vez y repetimos hoy, ofrece ventajas para los accionistas y para el país. La sesion se levantó despues de este acto saliendo todos muy complacidos y llenos de esperanzas.

Nuestros cólegas el *Diario* y el *Balear* celebran y encomian la elevacion de Don Felipe Puigdorfil, al mando superior civil de esta provincia. De este último extractamos las líneas siguientes:

.....Nos congratulamos de todo razon. Y al tributar á S. M. y á su Gobierno una ofrenda de gratitud, por la elevacion de nuestro paisano al mando superior civil de esta provincia, no vacilamos en ofrecer igualmente la seguridad de que estos isleños encontrarán en el nuevo magistrado proteccion legitima: de que sus quejas serán escuchadas con benevolencia y atendidas con imparcialidad y justicia; y de que para estirpar los abusos y reprimir y

castigar los excesos nada será bastante para debilitar la reconocida energia del nuevo Gobernador de las Baleares.

Celebraremos mucho que así se verifique. Tenemos dadas pruebas que el espíritu de partido no nos alucina; por consiguiente puede contar siempre el nuevo Gobernador, nuestro paisano, señor de Puigdorfil, no cegará nunca, tampoco, nuestra razon: en todo, como hasta aquí lo hemos hecho, obraremos con completa imparcialidad. Respétese la ley: nosotros no deseamos mas.

Ayer noche dióse una serenata al nuevo Gobernador civil de esta provincia.

Esta tarde salen para Mahon en el vapor de guerra *Lepanto* los Escmos. Sres. don Fernando Cottoner, capitán general de estas islas y don José Lemery, comandante general de Menorca; este último para hacerse cargo de su destino.

INCA 25 de octubre.
NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

	Mediday peso mallorquin	Precio menor.		Precio mayor.	
		L.	S. D.	L.	S. D.
Trigo	cuartera.	4	4	4	10
Candeal, xexa	id.	4	4		
Cebada (ordi)	id.	2	7		
Habas	id.	3	15	3	18
Habichuelas	id.	5	14		
Guijas	id.				
Garbanzos	id.	3	18		
Arroz	arroba.	1	7	1	9 2
Aceite	cuartan.	1	6		
Vino	cuartin.	1	10	4	
Aguardiente	id.	4	6		
Leña	quintal.		3		
Carbon	id.		18		
Algarrobas	id.				
Almendron	id.	19			
Queso	id.				
Lana	libra.				
Cerdos cebados	arroba.	1	16	2	

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p. 3	89 grad.
Hoy... {	7 de la m.	28	2 90
	12 del dia.	28	2 90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.
Sale el sol á las 6 hs. 40 ms.
Pónese..... á las 5 » 20 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 44 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion Orden general del 26 de octubre de 1853 en Palma.

Habiendo dispuesto pasar á Mahon el Escmo Sr. Capitan General de estas islas, se ha servido disponer que el Escmo. Sr. general don Pedro Maria Pastors segundo Cabo de esta capitania general y Gobernador militar de esta isla y plaza, se haga cargo, durante su ausencia, del despacho oficial de la misma, y de él del E. M. el comandante don Casimiro Vizmanos, capitán del cuerpo de E. M. del ejército.
Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos y clases militares.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carraza.

GOBIERNO MILITAR de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

El soldado licenciado del regimiento infanteria de Asturias, Antonio Pol y Roig, sustituto que fué de Manuel Vila y Oliva, se presentará en la secretaria de este Gobierno á recoger un documento que le interesa.

Tambien se presentará con igual objeto, Juan Pons, soldado que fué del batallon cazadores de Alba de Tormes, hijo de Pedro Antonio y de Catalina Nicolau, natural y vecino de esta ciudad.

Igualmente deberá presentarse Maria Ignacia Ferrer, hermana y heredera del difunto soldado del regimiento infanteria de la Reina José Ferrer y Sabater, para enterarla de un asunto que le interesa. Palma 22 de octubre de 1853.—D. O. D. S. E.—El ayudante secretario, Francisco Florit.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Comercio.—El abuso introducido en esta plaza de valerse para los tratos y negocios mercantiles de algunos individuos que sin título para ello, segun está prevenido en el código de Comercio, falsean la ley y causan los perjuicios consiguientes á los que solo pueden legitimamente autorizados por S. M. intervenir en estas operaciones, ha llegado á un extremo tal que no he podido menos de fijar seriamente mi atencion sobre un asunto que considero de la mayor importancia y trascendencia para los muchos y bien entendidos intereses del Comercio. Decidido pues, como estoy á alejar á los intrusos de las negociaciones para que no están facultados, y á prestar toda la proteccion á los que amparados con las leyes ejercen su profesion, creo del caso avisar que he tomado las medidas conducentes á que se repriman y castiguen tales abusos con arreglo al código de Comercio, recordando al mismo tiempo á todos los comerciantes la pena en que segun el art. 67 del mismo código incurren, valiéndose de personas no autorizadas para ejercer el oficio público de corredor. Prevengo igualmente á todos los intrusos, sean de la clase que fueren, que serán perseguidos con todo el rigor de la ley y que no se perdonará medio alguno por parte de mi autoridad para descubrirlos, aun cuando para eludir la disposicion legal acudan á dar un giro aparente á sus operaciones. Palma 24 de octubre de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfil.

Don Mariano Peralta auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma y de Hacienda de esta isla.

Por el presente tercero y último pregon y edicto se cita, llama y emplaza á tal el que se considera con derecho por alodio ú otro título sobre una pieza de tierra llamada *Son Barceló* de tenor de media cuarterada sita en el término de la villa de Montuiri confinante con tierra de Juan Sastre Perot, con la de Margarita Trobat, con la de Miguel Gomila Xim y con la de Pedro Juan Marimon propia de Gabriel Gomila (a) Salvá para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á decir el que le corresponda en el expediente que contra el espresado Gabriel Gomila sigue el promotor fiscal de Hacienda vencidos de un censo de doce libras, que anualmente tiene obligacion de prestar á las religiosas de Santa Margarita agregadas á las de la Purísima Concepcion, en donde se le oirá y admittirá justicia, bajo apercibimiento de que en su defecto su procederá á la venta de dicha finca en alodio de la nacion y sin otra obligacion que la del censo de que se trata Palma 21 de octubre de 1853.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Miguel Villalonga escribano.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de esta capital y su término.

El 4.º trimestre de este año, de dichas contribuciones, vence el dia 5 de noviembre próximo. Lo que se anuncia por medio de los periódicos, á fin de que los contribuyentes se sirvan pagar sus respectivas cuotas, antes del espresado dia. Palma 26 de octubre de 1853.—Pedro José Sampol.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25. De Barcelona en 18 horas vapor Barcelo-

nes, su cap. don Gabriel Medinas, con 21 pasags., géneros y balija.

Idem despachadas.
Para Lanzarote laud Balear, de 80 ton., su pat. don Gabriel Oliver, con aguardiente, jabon y efectos.
Para Sevilla laud Magdalena de 60 ton., su pat. Guillermo Berga, con aguard. y efs.
Para Barcelona pailebot San Antonio, de 67 ton., pat. Damian Rebas, con aguardiente y efectos.
Para id. tartana Carmen, de 57 ton., su pat. Bartolomé Lladó, con cerdos y efs.
Para Santa Pola laud San Antonio, de 20 ton., su pat. Diego Botella, con un pas., lastre y efectos.
Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., su pat. Andrés Melis, con cerdos y efs.
Para id. laud San Cayetano, de 45 ton., su pat. Salvador Pol, con 7 pasags., cerdos y efs.

AVISOS

Se desea alquilar á una familia reducida, una casa principal situada en el centro de esta ciudad y muy bien amueblada: darán razon en la tienda de paños frente de San Nicolas.

Una muger de 30 años y la leche de 19 dias desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

Se recuerda, que en la confiteria de Frasquet delante de San Nicolas, se venden los *panellets* de mazapan, al estilo de los de Barcelona el dia de Todos los Santos.



Se ha establecido un carruage con asientos sobre muelles para viajar desde Inca á Alcudia pasando por la Puebla de ida y vuelta. Saldrá de Inca dicho carruage despues de la llegada del Omnibus y se hallará de regreso en la misma poblacion antes de emprender este la marcha para Palma.

Desde el dia 26 del corriente principiara á funcionar los dos carruages y saldrán, esto es, el Omnibus de Palma para Inca, los lunes, miércoles y viernes á las nueve de la mañana y el carruage de Inca para Alcudia los mismos dias luego de llegado el Omnibus.

De Alcudia para Inca el carruage los martes, jueves y sábados á las siete de la mañana y el Omnibus de Inca para Palma los mismos dias á la noa de la tarde.

Los asientos del Omnibus se despacharán en las administraciones de Inca y Palma y los del nuevo carruage en la de esta ciudad y la de Alcudia y durante el tránsito los conductores.

LIBRERIA DE GELABERT PLAZA DE CORT.

DOS PERLAS LITERARIAS

DEL CELEBRE MR. ADOLFO DE LAMARTINE En un solo tomo, edicion de lujo con láminas aparte y el retrato del autor de cuerpo entero.

Toda la publicacion constará de unas veinte entregas, y cada una de estas de 16 grandes páginas en 4.º marqui la. El precio queda establecido en 1 real la entrega franca de porta en provincias.

A los que se suscriban inmediatamente se le regalará un elegante folleto titulado INVOCACION A LAS MUSAS.

El prospecto y la primera entrega están de manifiesto en dicha libreria.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.